

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez la presente solicitud de amparo de pobreza, informando que el abogado que fue designado aceptó el cargo.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 5 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 551

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	FLOR MARINA RINCON BERMUDEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00049-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el apoderado que fue designado para actuar en representación de FLOR MARINA RINCON BERMUDEZ dentro del presente asunto, aceptó el cargo, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 071 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 6 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5587669e245e226fb8ff6eb1adfa1ca6d9abe7272e5ebef6f08c4af41ed9c129**

Documento generado en 05/10/2023 12:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>